

Junta de Plan & 13 de Dicre. 1824, acerca
de sacar a oposicion las Catedras vacantes, y
sobre memoriales & currantee

Sres. D.
Alf. V. R.
Barcena
Atuebra
ocana
Cea
Samp.

En Salamanca 9ho dia congregados los Srs. Dns del
margen, habiendo conferenciado sobre las Cate-
dras vacantes se acordó, que se pongan inme-
diatamte los edictos para la Catedra vacante de
Gramatica por el termino de los 30 dias con el
sueldo de 400 ducados y demas obligaciones q.
expresa el nuevo Plan & Estudios, y q. sean ma-
nuscritos, para lo que acuerda al Sr. V. R.
para q. disponga la fijacion & otros edictos.

Que respecto la Catedra de las tres de ingreso
en Leyes q. se halla vacante se consulte al
Gobierno a la mayor brevedad, teniendo para ello
presente lo conferenciado en esta Junta.

En seguida se leyó un memorial & D. Gregorio Perez
Alce, para q. en atencion a los cursos q. tiene pro-
bados se le pasase el de practica q. estudio privadame.
en el 1823 en 1824, por no haberse en este curso
habiendo esta Univ. y enterada la Junta acordó,
que pase este interesado al curso de Digesto, y sujeta-
dore a examen de practica, se le pasa por uno de
preparacion. Al memorial & D. Antonio Menendez,
Ben en Medicina, suplicando que se le probase el
1.º curso de Clinica q. habia estudiado privadamente
en el 1824, enterada la Junta acordó, que
superandore a examen en el 1.º curso de Clinica
q. expresa, y aprobado q. sea en el, se le puxbe
como lo solicita. Los Memoriales & D. Vicente
Alva, y D. Antonio Garcia, exponiendo tener pro-
bados en diversos años un curso de Logica, otro
de Metafisica y Filosofia Moral, y dos de Teologia



Señores,

El Regero Consejo natural de
C. de Plasencia, Cursante de primer año
de Derecho Romano en esta Univer-

sidad a V. S. S. con todo respeto expone
Junta el Plan y hace presente - Que hallandose con
e 13 de dic. de 1827, unánime de seguir la Carrera de Medi-
cina, para lo que es indispensable la
Alvaroz, V. R. cina, para lo que es indispensable la
Barcelona, Huelva, física experimental, y para pasar a
oscaña, Ceá, y esta, por un tres años de Filosofía y no
Sampelayo - llevando márg. dos, pero entendiéndose en

que pase a estos tres cosas diferentes, como consta
3.º curso de Filosofía por la certificación dada ad dicho por
el Seminario conciliar de Plasencia,
qual es en Lógica, Metafísica y Filoso-
fía Moral; se podrían permutar en
tres años, o ya sea provando con una
certificación un curso privado de Fi-
sica General, pudiendo ser examinado
por el Catedrático de la facultad, cuando
se parezca estar suficiente para su ingreso,

Filoso-
fía
3



y que se les pases estos dos últimos por de Filoso-
fia para seguir su carrera de Leyes, y en-
terada la Junta acordó, pasarles los dos cursos
de ^{de} Fisiología por los de Filosofía, como
^{lo hizo el correspondiente examen en ellos las hardes de 1823 y 1824.}
los de ^{de} Medicina, A los memoriales de D. Josef Perez
Gaxton, y D. Joaquin de la Madiega, suplicando
se les pase el curso de D.º Patrio q.º estudiaron
privadam.º en el de 1823 en 1824, y enterada
la Junta de los cursos q.º tienen probados
acordó: Que pases estos dos interesados a Di-
recto Romano Hispano, y sugeriendole a esa-
men en el privado que expresian, se les pase
por uno de Recopilacion. Al memorial de D.
Juan Fr.º Guisarro, suplicando q.º mediante te-
ner probados en diversos años quatro cursos de
Filos.º incluso en ello el de Filos.º Moral, se le
pase este por uno de D.º Romano, y enterada
la Junta acordó; que en atencion a tener
este interesado quatro cursos de Filos.º probados
en diversos años, se le pase el de Filos.º moral
por el primero de D.º Romano, y q.º pase a
estudiar el segundo de esta asignatura. Al me-
morial del Ben.º D.º Man.º Villa, suplicando se le
pase el 2.º curso de Canones q.º estudio privadam.º
en el de 1823 en 1824, enterada la Junta de los
cursos q.º tiene probados, acordó; que sugeriendo-
se a examen este interesado en el segundo cur-
so de Instituciones Canonicas que estudio pri-
vadam.º en el de 1823 en 1824, se le pases
este curso. En seguida se leyó un memorial
de D.º Josef Añez de la Fuente, exponiendo tener
probados en diversos años, un curso de Logica
y metafisica, Elem.º de matematicas, Filosofía
Moral, dos de Instituciones Civiles, dos de Ca-
nones, con los q.º recibió el grado de D.º en esta
facultad, y otros dos de Derecho Patrio, con
los q.º desea saber si son los suficientes pa.

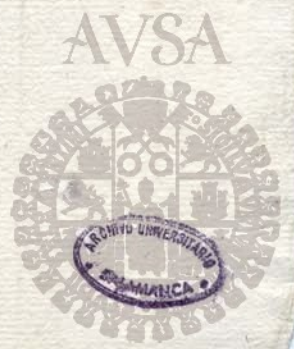
ser admitido al grado de ~~esta~~ esta facultad de Leyes; y enterada la Junta de esta solicitud acordó, que incorporando este interesado en grado de Ber en Leyes, puse a estudio recopilacion para concluir su carrera en esta facultad, y poder recibir en ella el Grado de Licenciado q. solicita. Con lo q. se concluyó esta Junta q. firmaron dos de ellos D. Juan Sres, lya el Secretario en fe de ello = D. Alvarez

Y R. S.

por Garcia

Lectoria
S. R. S.

[Faint handwritten notes on the left side of the page, including a signature and illegible text.]



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Antonio...']

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

4
Junta de Honor de mi noble D. Juan de los
Rios, sobre sacar a operacion las Cane
eras vacantes, y acerca de mi nombre de Curador,
E 13 E Dize E 1824

[Handwritten signature or name, possibly 'D. Juan de los Rios']



Leído en Junta de Plan & B. de Dic. de 1824.

Dr. Gregorio Ven. Alca

impugnarme en los principios teórico-prac-
ticos de jurisprudencia; habiéndome a Dios
parantia desde el mes de Noviembre de ochenta
y cinco hasta Noviembre de ochenta
y seis, como lo recuerda la cer-
tificación q. en devida forma presento.

En esta atención y q. no se me
invoque perjuicio alguno por el retraso en
mi carrera

A. V. S. S. Supp. q. con arreglo a las facultades q.
el artículo 322. del Plan de Estudios les conce-
de y por un efecto a su educación bon-
dad, se suban reconocer dicha certificación
y mandar se me incorpore como un cur-
so de practica, previo el debido examen.

B. Las M. D. V. S. S. = Salam. y Dec. 13
de 1824.

Gregorio Ven.
Alca

AVSA



Excmo. Vice Rector y Junta de Plan de esta N. U. Vniuersi.^{dad}

El Bachiller D. Antonio Mendez Natural de esta Ciudad y Graduado de Medicina en la N. U. Vniuersidad a N. S. con el debido respeto expone:

Que con motivo de no haberse habido esta Vniuersi.^{dad} Junta de Plan en el curso proximo pasado, de 1823 en 1824 ha aui- do por espacio de diez meses al 1.º curso de Medicina Practica o Clinica, como lo acreditan las certificaciones adjuntas, por lo q.

Sres Dros Alvarez, V. R. Don Barcena, Huebra, Ocaña, Ceal, y Sampelayo

Suplico a V. S. q. mediante lo prevenido en el articulo 322 del mismo Plan de estudio, se sirvan mandar se incorpore otro 1.º curso de Clinica, p.º de lo

Sugerandose a contrario se le irrogaria un quinquiesimo perjuicio examen en el 1.º curso de Clinica el cual dilatado años.

q. exprese y aprobado q. sea en el, se le pro- bara como lo soli- cita.

Antonio Mendez

Salam. en y Diciembre 14 de 1824.

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name "Mendez" and other illegible text.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1824
Luis Quiroga
Juan de
13 de Dic de
AVSA
Francisco Hernandez



1822 de la Universidad

Comisarios de la Junta de Plan

Junta de Plan
de 13 de Diciembre de 1824

Señores D^{os}
Alvarez V. R.

Barcena, Huebna,
ocaña, Cea Sam

Delgado - - -
que pare a Dig^{to}

Romano Atipane,
y superandore

a examen en
el Privado se

le para por
uno de Recopi-

lacion

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señor Don Juan Bachiller en Leyes

de la Real Universidad con el grado de

Doctor en Leyes y Matemáticas

de Filosofía Moral, otro de Elementos

de Matemáticas, dos de derecho Romano uno de

derecho Patrio, y otro de Penencias y Causas

combinado con aquel con arreglo al

Plan de 822, haciendo estudio además de

otro de derecho patrio privadamente para no

haverse arriete el Curso de 825 en 24 en

esta Universidad; para todo lo f. y con la pro-

testa de presentar la Certificación, y fe

de examen de este último Curso.

Suplico a V. S. se sirvan acordar

su presentación a este año de 24 que



y Diciembre 14 de 1824

Señor Don Juan de Dios
de la Cruz

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Señor Don Juan de Dios
de la Cruz
1824

Don
Joaquín
García
García



1824 de la Universidad y Gobierno

1824 de la Universidad y Gobierno

Señores de la Junta de Plan

Sarguim de la Magesta Bachiller en

Junta de Plan de Leyes en esta Real Universidad expone a
13 de Dic. de 1824
Alvarez, V. & Co.
Barcelona
Huebra
ocaña
cea y
Sampelayo

W.S.S. q. tiene porados en ella un Cur-
so de Logica y Metaphisica, otro de Filos-
fia Moral otro de Elementos de Matemati-
ca, dos de Derecho Romano, uno de Derecho
Patrio, otro de Pensiones & Canonica

que pare a
Dignos, y su
gerandose a
examen en el
privado, para
para por uno
de recopilacion

con aquel con acceso al Plan de
822, habiend estudiado ademas otro de
Derecho Patrio privadamente, por no
haberse avisado el Curso de 823 en 24 en
esta Universidad, por todo lo q. y con la
potesta de presentar la Certificacion

y fe de examen de este ultimo Curso.

Supp. de W.S.S. se sirvan acordar en

presentacion a este año de Leyes q. cree
correspondiente. Para q. exprese de la
justificacion de W.S.S. el expediente



Salamanca y Diciembre 14 de 1824 =

Joaquin de la Madaya

Joaquin de la Madaya

Leydo en Junta de San de 13 de Diciembre
de 1824

Pr

Consejo de San Juan
13 de Dic. 1824
Joaquin de la Madaya
D. D. D. D.
D. D. D. D.
D. D. D. D.
D. D. D. D.

Pr

Pr

AVSA



Señores Vie- Director y Junta de Plan de
esta Universidad.

D^{no} Juan Fernz Guizarro natural
de esta Ciudad a VSS. con el debido respeto ex-
pone.

Que tiene y provadas en esta dicha
Universidad desde 1819, a 1820, un curso de
Logica, y Metafisica, de 20, a 21, otro de Elem^{tos}
Matematicos, de 21, a 22, otro de Filosofia
Moral, y otro de 22, a 23, de Fisica y Astron^{omia}.

Suplica a VSS. se sirvan para
le un curso de los de su carrera de ley en res-
pecto ha hallarse con cuatro de Filosofia y
Junta & Plan como VSS. lo han acordado con los que se
& 13 de Dic. hallan en igual caso.
1824. D^{no} J^{os} de
Alvarez, V^o R^o.
Barcena, Huebra, Salan^{ca} y Dic. 14 de 1824.
Ocaña, Ceag,
Sampelayo

Juan Fernz
Guizarro

Mediante tener este interesado
cuatro Cursos de Filos^a pro-
bador en años diversos, se
le para el de Filos^a Moral
por el 1.^o de D^{no} Romera, y
para el 2.^o de esta asignatura

AVSA



Leydo en Santa Fe San J. B. & Dic. 1824

Juan José Guisano.

Handwritten text, likely a letter or document, written in Spanish. The text is mirrored across the fold, appearing as bleed-through from the reverse side. It contains several lines of cursive script.

Handwritten text on the lower half of the document, also appearing to be bleed-through from the reverse side. It includes a signature and a date: "San J. B. Dic. 1824".



Don J. P. y Junta de Plan de Estudio

Junta de Plan de
13 de Dio. de 1824

Sres D^{tes}
Alvarez, V. R.
Bancena
Huebra
ocaña, Ca

y Sampelayo
Sugeriendose a
examen este in-
tererado en el Ex-
so 2º de Instruc-
ciones Canonicas
de estudio privada-
mente en el 2º
1823 en 1824, se
le prueba dho
Curso.

Man. Villa Delgado Inmo. por en Capto
por esta V. Universidad a V. con el mayor
respeto hace presente. Que en el Curso proximo
ponado a 1823 en 24. con motivo de no haberse habido
to V. estudio literio, como con toda puntualidad,
al segundo año de Canones que estudio y probaduran.
con el Sr. D. Borromeo, como se acredita por el dho
punto Certificado, en cuya atencion.

Atti suplicas q. previo el correspondiente
examen como se prebiera en el nuevo Plan se le
para el mencionado punto. Falso y V. Vera a V. en
ya vida que Dios n. a. Salva n. B. a d. de
1824.

Man. Villalaz



Leido en Junta del Plan a 13 de Dic. de 1824

P. O. D. N. Man. Cant. Villa

Mano de Juan...
13 de Dic. de 1824
Juan de...
D. N. Man. Cant. Villa

1824

AVSA



1

9

Señor de la Junta de Plan de esta Real Universidad.

Dⁿ José Sanchez de la Puente, Natural de esta Ciudad á V.S. con el mayor respeto expone: que tiene ganados y provados en esta R.^a Universidad tres cursos de Filosofía, Matemáticas, Lógica y Filosofía moral; dos de Instituciones civiles, uno de Promociones Canónicas y otro de Instituciones con cuyos cinco años, en atención á haberse pasado el de Filosofía moral por uno de Facultad mayor, recibió el grado de Bachiller en la facultad de Sagrados Canones; y teniendo además otros dos de derecho Patrio, solicita saber si son estos suficientes para ser admitido al grado de Lic.^{do} en facultad de Leyes; y mediante á que en esta noticia no es imposible dirigirse con el debido acierto.

Junta de Plan
de 13 de Diciembre
de 1824.

Pres. D^{ns}
Alvarez, V. R.
Barceña, Hue
bra, Ocaña, Cea,
y Sampelayo

Supp. á V.S. se sirvan determinar, si dichos cursos son ó no bastantes con arreglo al nuevo plan. Sabe que espera recibir de la notoria bondad de V.S. cuya importante vida que Dios m. d. en su mayor gran. deza. Salamanca Diciembre 13 de 1824.

José Sanchez
de la Puente

Incorporando el Grado de B. en Leyes, para estudiar Recopilacion para concluir su carrera de Leyes y poder recibir el grado de Lic.^{do} el solicitante

3
E



